

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8679 VALENCIA

Dña. M^a Isabel Boguña Pacheco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en los autos de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Construcciones Díaz Sala, S.L., que se sustancian en este Juzgado con el numero de registro 465/12, por auto de esta fecha dictado en el seno de su Sección Quinta, se ha declarado en los términos del artículo 401.2 del TRLC el cumplimiento del convenio de acreedores que vino aprobado por Sentencia de fecha 28 de diciembre de 2012.

De conformidad con lo acordado, se expide el presente edicto para general publicidad de la indicada resolución, estándose al transcurso del plazo de caducidad de dos meses de la acción de incumplimiento.

Valencia, 4 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Boguña Pacheco.

ID: A210010237-1